

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE DEL ALUMNO DE LA ESCUELA NAVAL  
CAMACHO MARTINEZ JULIAN.

- 
- Agosto 28 de 1913.- El Director de la Escuela Naval, remite instancia y documentos del interesado que desea ingresar como alumno del Establecimiento, en el grupo de Maquinistas.
- Agosto 30 de 1913.- Se declara sin lugar el pedido por no haber vacantes.
- Septiembre 13 de 1913.- Se le dice que otorgue desde luego su fianza a fin de que pueda ingresar como Alumno de la Escuela, la cual remite, por lo que se dispone que cause alta como Alumno en 24 de noviembre de 1913.

LA SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA  
ARCHIVO MINUTA  
- TRACCION 000001



Número 79.

3675

*Handwritten signature and 'mar' note*

C. Secretario:

Acompaña instancia y demás documentos reglamentarios de ingreso como alumno interno del joven Julian Camacho Martínez, quien desea obtener una vacante.

Tengo la honra de acompañar a Ud. la instancia y demás documentos reglamentarios de ingreso como alumno interno de esta Escuela, del joven Julian Camacho Martínez, quien desea obtener una plaza de las vacantes que ocurran en el grupo de Maquinistas de la Armada.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, Agosto 28 de 1913.

El Capitán de Fragata,  
Director.

DE LA ESCUELA NAVAL MILITAR  
DE ARCHIVO MILITAR  
AL - FRACCION SOLEDAD  
5 anexo

32594

*Handwritten signature*  
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA  
AGO 30 1913  
ACUERDO

*Al Depto. de Marina para sus efectos*

*Handwritten flourish*

*Handwritten note: Sin lugar por un hecho...*

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.



Alvarado, Veracruz, 19 de Agosto de 1913  
Julian Camacho

C. Secretario de Guerra y Marina  
México. - D. F.

Solicita una plaza de alumno interno en la Escuela Naval Militar para estudiar la carrera de Maquinista de la Armada Nacional

Julian Camacho Martinez, natural de Alvarado, Veracruz, de diez y seis años de edad. Hijo de Victor Camacho, ante Ud. respetuosamente expresa:

Que sabiendo que existen plazas vacantes de alumnos internos en la Escuela Naval Militar y deseando abrazar la honrosa carrera de Maquinista de la Armada Nacional en el referido establecimiento, y creyendo llenar los requisitos que exige el Reglamento respectivo para el ingreso al citado establecimiento, atentamente suplico:

Al Secretario, si cibera, si a bien lo tiene, librar sus ordenes a fin de que me sea concedida la plaza que solicito, en lo que recibirá muy especial gracia.

Prototo a Ud las seguridades de mi adhesión y respeto.

Libertad y Constitución

Alvarado a de agosto de 1913

Julian Camacho Martinez

Doy mi consentimiento para que mi hijo emprenda la carrera de Maquinista de la Armada Nacional en la Escuela Naval Militar

V. Camacho

LA BIBLIOTECA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR  
FRACCION SOLEDAD

# En nombre de la República de México,

y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presente vieren, y certifico ser cierto que á la foja 11 del libro número 1 correspondiente al año de 1897 que llev ó la oficina Avarado se encuentra una acta del tenor siguiente:



Número treinta y uno 31. Julian Camacho hijo legítimo de Víctor y de Elodia Martínez. En la Ciudad de Avarado, a las once del día cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, ante el que suscribe juez auxiliar del Registro Civil de esta Municipalidad, compareció el Ciudadano Víctor Camacho, natural y vecino de esta Ciudad, de veinte y siete años de edad, y después de haber acreditado estar al corriente en el pago del impuesto personal, declaró: que a las seis de la mañana del día nueve del mes pasado nació en esta Ciudad el niño Julian Camacho que presenta; hijo legítimo del declarante y de Elodia Martínez de la misma naturalera y vecindad, de diez y nueve años de edad. Son sus abuelos paternos Felipe Camacho e Ines Diaz difuntos y maternos Porfirio Martínez y Guadalupe Portela. Presentó como testigos a los Ciudadanos Jacinto Fernández, natural y vecino de esta Ciudad, de veinte y ocho años de edad, soltero, panadero y Manuel Molina, de la misma naturalera y vecindad, de treinta y tres años de edad, soltero, empleado. Con lo que terminó esta acta que les fue leída quedando conformes, firmaron José C. Molina - Víctor Camacho - Jacinto Fernández - Manuel Molina - Rúbricas.

Y a pedimento de parte interesada, expedido la presente en la Heroica Ciudad de Veracruz a 10 diez y seis de Agosto de 1913 mil novecientos trece.

Para Certificadas de las Actas del Estado Civil del Estado de Veracruz-Llave.

VALOR 50 CENTAVOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO DE LA PENA, Jefe Político del Cantón de Veracruz.

CERTIFICA: que la firma que antecede es del C. Julio Chabat, Juez Principal del Estado Civil en este Cantón.

H. Veracruz, Agosto diez y nueve de mil novecientos trece.

J. Antonio de la Peña  
Luciano Fernández  
Su Obediente

Eduardo M. Caux, Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Hace constar: que las firmas que anteceden son auténticas de los C. Lic. José Antonio de la Peña y Luciano Fernández, el primero Jefe Político del Cantón de Veracruz, y el segundo su secretario. Jalapa-Enriquez, el veintiuno de agosto de mil novecientos trece.

Eduardo M. Caux

Jml amado  
Sno.



Sección Gobernación  
Registra en base el  
n.º 68 del libro  
respectivo.

*Manos post de 1913*  
*Miguel Saavedra Guzmán*



El que suscribe, Profesor Normalista de Instrucción Primaria y Superior, Director y Propietario de la Escuela Particular de Educación Superior "Miguel Hidalgo" de esta Ciudad de Alvarado , -----

C E R T I F I C A : - Que en los Libros de Matriculas y Exámenes de fin de curso, a fojas dos vuelta del primero, consta que el joven Julian Camacho ha sido alumno de esta Escuela; y a fojas tres frente del segundo, consta que el mismo alumno fué aprobado en los exámenes que sustentó durante los dias 7, 8, 9, y 10 del mes de julio último, en las materias que comprende el programa vigente respecto al SEXTO AÑO de Instrucción Primaria Superior obteniendo las calificaciones de perfectamente bien y muy bien. - Certifica en la misma forma, que la conducta que observó durante el tiempo que fué alumno de esta Escuela, fué perfectamente buena y digna de todo elogio.

Y para los usos que mas convengan al interesado, expido el presente Certificado en la Ciudad de Alvarado, a los once dias del mes de agosto de mil novecientos trece.

*Miguel Saavedra Guzmán*

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR  
FACILIDAD SOLEDAD

El Ciudadano Roberto Vives, Alcalde Municipal de esta Ciudad,

CERTIFICO: que el Profesor don Miguel Saavedra Guzmán, es Director y Propietario de la escuela particular de Educación Superior "Miguel Hidalgo" de esta Ciudad, y la firma que calza el certificado que antecede, es la que original usa y acostumbra en todos sus actos.

Y para que conste, expido la presente en la Ciudad de Alvarado, a trece de agosto de mil novecientos trece.



*R. Vives* *Manero Jimenez*

500006

El Mayor Médico Cirujano de la Guarnición de esta Plaza, que subscribe;

CERTIFICA: que habiendo reconocido al joven JULIAN CAMACHO, lo encontró vacunado y útil para ingresar como Alumno interno a la Escuela Naval Militar.

Y de orden superior expido el presente en la Heroica Ciudad de Veracruz, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos trece.

*Julian J. Camacho*

DE LA ESCUELA NAVAL MILITAR  
- ARCHIVO MILITAR  
- FRACCION BOLEDA

En la Heróica Ciudad de Veracruz, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos trece, reunidos en el Salón de Actos de la Escuela Naval Militar, los subscriptos Profesores de la misma, con objeto de proceder al exámen de admisión del joven JULIAN CAMACHO, quien pretende ingresar como Alumno interno de este Establecimiento, se procedió a dicho exámen cuyo resultado fué el siguiente:

Gramática.....Muy bueno. (10.00.)

Geografía.....Muy bueno. (10.66.)

Aritmética.....Muy bueno. (10.00.)

Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la presente en el lugar y fecha indicados.

1/er. Vocal.

2/o. Vocal.

*H. Camporredondo*

*Juan Cuervo*

Presidente.

*Fruitañ Canales*

LA ESCUELA NAVAL MILITAR  
ARCHIVO MILITAR  
TRACCION BOJEDA

SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

MINUTA

181

DEPARTAMENTO DE MARINA

Sección de Personal.

32594.

Núm.-----

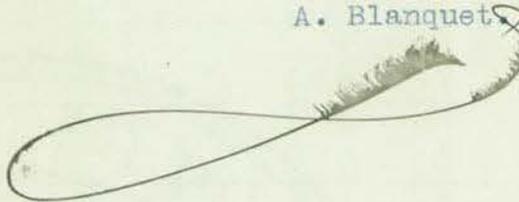
01:008

Se recibió en esta Sría. el oficio de Ud. número 79, fecha 28 del actual, con el que se sirvió acompañar la instancia del joven Julián Camacho Martínez, pidiendo plaza de alumno interno de ese establecimiento.

En respuesta manifiesto a Ud. para su conocimiento y efectos, que se declara sin lugar el pedido, en virtud de no haber plaza vacante que pudiera cubrir el interesado.

L. Y. C. México, 30 de agosto de 1,913.

A. Blanquet



SECRETARIA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR  
FRACCION SOLEDAD

*A. Blanquet*

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz. = (Ver).

Acuerdo número 40297.

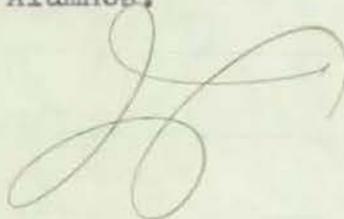
13 de septiembre de 1913.

El oficio dirigido al Director de la Escuela Naval Militar, y que a la letra dice:

"Sírvasse Ud. decir a los jóvenes Eduardo Colina y Julián Camacho Martínez, quienes han solicitado plaza de alumno interno de esa Escuela, que otorguen desde luego sus respectivas fianzas, a fin de que se les nombre."

Véase en el expediente de dicho establecimiento,

Personal. Alumnos.



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA  
RCH: [illegible]  
TRACCION SOLIDA



LEWIS H. PARRY.  
GERENTE.

*6876 p*

Adjunto me permito remitir á usted la fianza No. *37020* por \$1500.00 que esta Compañía ha expedido para conseguir el ingreso del joven Julian Camacho Martinez, á la Escuela Naval Militar, durante el periodo de lo. de Octubre de 1913 á igual fecha de 1914.

Suplico á usted se sirva ordenar se me acuse recibo de la presente.

México, Octubre 16 de 1913.

*60218*

DEFENSA NACIONAL  
MILITARIA  
CACION BOLETA

*L. H. Parry*  
Gerente.  
OCT 23 1913  
ACUERDO

*Al Departamento de  
Marina para  
sus efectos*

*[Large decorative flourish]*

Al C. Sub-Secretario de Guerra y Marina,  
Presente.

FIANZA

Nº 37020

Cia. Mexicana de Garantías. S. A.

MEXICO, D.F.

\* CAPITAL EXHIBIDO \$ 500,000.00 \*

FONDO DE RESERVA \$ 100,000.

La Compañía Mexicana de Garantías, S. A., se constituye desde el día 10. de Octubre de 1913 y con total sujeción á los términos de los contratos celebrados el 15 de Junio de 1895 y el 8 de Mayo de 1901 con el Secretario de Hacienda y Crédito público en representación del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, fiadora del Señor Miguel Saavedra Guzman, y hasta por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos) para garantizar al Erario Federal que en el caso de que el joven Alumno del Escuela Naval Julián Camacho Martinez, sea separado de dicho Plantel por mala conducta, por desaplicación ó porque deserte, la Compañía fiadora pagará los gastos erogados en el Escuela Naval, por el expresado Alumno durante su permanencia en él y desde la fecha de su alta, pero posterior á esta fianza, á razón de \$16.00 (diez y seis pesos mensuales) hasta el día en que sea dado de baja el expresado Alumno.

Si el Alumno expresado fuera expulsado por desaplicación, mala conducta ó se deserte del Colegio, la Dirección del mismo comunicará inmediatamente por escrito al Gerente de la Compañía fiadora el acuerdo que decreta la expulsión ó separación del Alumno y la fecha de ésta, acompañado de la copia de la filiación de dicho Alumno con cuenta pormenorizada, fechas y sumas de todas las partidas de las que el fiado sea responsable.

Esta fianza durará un año desde su fecha y podrá, previo el consentimiento de la Compañía fiadora, ser prorrogada por otro año y de año en año, mediante el pago adelantado del premio anual en la fecha en que se otorgue tal prórroga, y ésta se hará constar en documento extendido y firmado por el Gerente General de la "Compañía Mexicana de Garantías, S. A." y con el sello de la Compañía.

La Compañía renuncia los beneficios de orden y excusión consignados en los artículos 1,725 y 1,726 del Código Civil del Distrito Federal y las Leyes IX y XIV, título XII, partida quinta, y se somete al fuero y jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, con renuncia de todo otro fuero de domicilio y vecindad.

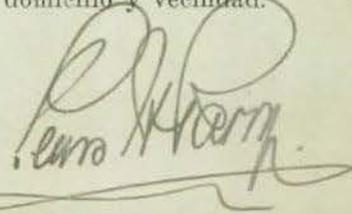
E.R. Escuela Naval: Vale.

T. Colegio Militar: no Vale.

México á 16 de Octubre de 1913

REFRENDADA POR

SECRETARIO





Al margen dos estampillas por valor de \$1.50 debidamente canceladas.-Fianza No.37020.-Cía. Mexicana de Garantías S.A.-México, D.F.-Capital exhibido \$500,000.00.-Fondo de reserva \$100,000.-La Compañía Mexicana de Garantías, S.A., se constituye desde el día 1/o. de Octubre de 1913 y con total sujeción a los términos de los contratos celebrados el 15 de junio de 1895 y el 8 de mayo de 1901 con el Secretario de Hacienda y Crédito público en representación del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, fiadora del señor Miguel Saavera Guzmán, y hasta por la cantidad de \$1,500.00(mil quinientos pesos) para garantizar al Erario Federal que en el caso de que el joven alumno de la Escuela Naval Julián Camacho Martínez, sea separado de dicho plantel por mala conducta, por desaplicación o porque deserte, la Compañía Fiadora pagará los gastos erogados en la Escuela Naval, por el expresado alumno durante su permanencia en él y desde la fecha de su alta, pero posterior a esta fianza, a razón de \$16.00 (diez y seis pesos mensuales) hasta el día en que sea dado de baja el expresado alumno.-Si el alumno expresado fuera expulsado por desaplicación, mala conducta o deserte del Colegio, la dirección del mismo comunicará inmediatamente por escrito la Gerente de la Compañía fiadora el acuerdo que decreta la expulsión o separación del alumno y la fecha de ésta, acompañado de la copia de la filiación de dicho alumno con cuenta pormenorizada, fechas y sumas de todas las partidas de las que el fiado sea responsable.-Esta fianza durará un año desde su fecha y podrá, previo el consentimiento de la Compañía fiadora, ser prorrogada por otro año y de año en año, mediante el pago adelantado del premio anual, en la fecha en que se otorgue tal prórroga, y ésta se hará constar en documento extendido y firmado por

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR  
FRACCIÓN SOLERA



Número 360.

00014

8026/p

*Ambr*

72092

C. General:

Tengo la honra de acompañar a Ud. el comprobante ex-

Acompaña comprobante pedido por la Compañía Mexicana de Garantías, S.A. corres-  
 te relativo a la fianza del joven Julian Camacho Martínez,  
 Camacho Martínez, ex-pondiente a la fianza del joven Julian Camacho Martínez,  
 pedido por la Compañía Mexicana de Garantías, S.A. para ingre- quien en cumplimiento a lo ordenado en el superior oficio  
 de Ud. número 40297, fecha 13 de septiembre próximo pasado  
 sar como alumno inter- girado por la Sección de Personal del Departamento de Ma-  
 no a esta Escuela. rina, procedió a otorgar dicha fianza para ingresar a esta  
 Escuela como alumno interno.



Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes

1 anexo, mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, noviembre 14 de 1913.

El Capitán de Fragata,  
Director.

*Rafael Carrion*

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

01013

**26046** COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS, S. A.

13.

México,

Octubre 7<sup>4</sup>

de 1913.

Recibí del Sr.

Miguel Saavedra Guzmán

la cantidad de

veinte pesos

\$

20/

en pago de

premio anual por la Fianza de

Julian C.

como

Martinez 10/13 a 914 -  
Alumno del Colegio Naval

Cia. Mexicana de Garantias, S. A.

*[Signature]*  
CAJERO.

No. de la Fianza \_\_\_\_\_



~~00019~~

*Chirre*

G.A.L. 1.



SECCION DE MARINA

Número 1244.

Enterado ha sido nombrado alumno interno de la Escuela Naval Militar el joven Julián Camacho Martínez

Tengo la honra de manifestar a Ud. quedar enterado por su respetable oficio número 60218 de fecha 19 del actual, que el Presidente Interino de la República ha tenido a bien disponer se nombre alumno interno de la Escuela Naval Militar al joven Julián Camacho Martínez.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución. H. Veracruz, Noviembre 25 del 1915.

El General Comandante Militar.

*Gustavo Almeyda*

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCP  
COMANDO EN JEFE  
ON SOLEDAD

Al General de División Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.



Número 425.

*D*

~~18~~ 00020  
*Amor*

9738

C. General:

Tengo la honra de acompañar á Ud. un tanto de la

Acompaña un tanto de la filiación y contrato del alumno interno de esta Escuela, de la filiación y contrato del alumno Julian Camacho.

*89128*  
*89128*

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, diciembre 15 de 1913.

El Capitán de Fragata,

Director.

1 anexo.



*Al Departamento del*  
*Armas para sus efectos*

*Rafael Carrion*

*Rly*

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.



Brigada PRIMERA.

FILIACION del Alumno TPARE maquinista JULAIN CAMACHO, -----  
 hijo de l C. Víctor Camacho - - - - - y de la Sra. Meladia Martínez. -----  
 natural de Alvarado - - - - - del Estado de Veracruz. -----  
 edad diez y seis - - - - - años: sus señas éstas:  
 Pelo y cejas negros - - - - - frente regular - - - - - ojos oscuros - - -  
 nariz recta - - - - - boca chica - - - - - color trigueño. -----  
 señas particulares: una cicatriz en la ceja izquierda y otra en el dedo índice de la mano izquierda.  
 Fué admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en veinticuatro de  
 Noviembre de mil novecientos trece. -----

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Escuela, de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría de Guerra y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará sea cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la presente en unión de l C. Jefe Accidental del Detall - - - - - siendo testigos los Escribientes Ireneo Alacio Pérez y Leopoldo H. Gil. -----

## Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres o tutores se comprometerán a seguir en la Armada seis años, despues de concluida su práctica en los buques de instrucción. Los padres o tutores, para garantizar el anterior compromiso otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare a la condicion fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos y faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el autor de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los terminos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 21 de Noviembre de 1913

*Julian Camacho Martínez*

Testigo,

*[Signature]*

Testigo,

*[Signature]*



*Es Testigo*  
Jefe del Detalle

*[Signature]*



Vº Bº

*Caritán de Fragato*  
Director.

*[Signature]*

*Fue presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que expresa esta certificación.*

H. Veracruz, Noviembre veinticuatro 1913

*El Jefe de Oficina*

*[Signature]*



**Brigada PRIMERA.**

*FILIACION del Alumno PARA Maquinista JULIAN CAMACHO. - - - - -*  
*hijo de l C. Víctor Camacho - - - - y de la Sra. Heladia Martínez. - - - -*  
*natural de Alvraado - - - - - del Estado de Veracruz. - - - -*  
*edad diez y seis - - - - años: sus señas éstas:*  
*Pelo y cejas negras - - - - frente regular - - - - ojos oscuros - - - -*  
*nariz recta - - - - boca chica - - - - color trigueño. - - - -*  
*señas particulares : una cicatriz en la ceja izquierda y otra en el dedo índice de la mano izquierda. -*  
*Fue admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en veinticuatro de*  
*Noviembre de mil novecientos trece. - - - - -*

*Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Escuela de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría de Guerra y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará sea cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la presente en unión del C. Jefe Aco. del Detall - - - - - siendo testigos Los Escribientes Ireneo Alacio Pérez y Leopoldo H. Gil. - - - - -*

**Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.**

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres o tutores se comprometerán a seguir en la Armada seis años, despues de concluida su práctica en los buques de instrucción. Los padres o tutores, para garantizar el anterior compromiso otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare a la condicion fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de autemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos y faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el autor de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los terminos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 24 de Noviembre de 1913  
*Julian Carrascho Martinez*

Testigo,

*Guillermo Ruiz*

Testigo,

*L. Ruiz*



*Es Ferrer*  
Jefe del Detalle

*Manuel D. Ruiz*



Vº Bº

*Caritas de Frago*  
Director.

*Rafael Carrion*

Fue presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que expresa esta filiación.



H. Veracruz, Noviembre veinticuatro de 1913

El Jefe D. *Ruiz*

*Ruiz*



El C. Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio número 425 fecha 15 del actual, con el que se sirvió acompañar un tanto de la filiación y contrato del alumno interno de ese Establecimiento, JULIAN CAMACHO.

L, y C. México, 18 de diciembre de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento.

O. P. Blanco.

*Montano*

RECEIVED  
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA  
DICIEMBRE 1913

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

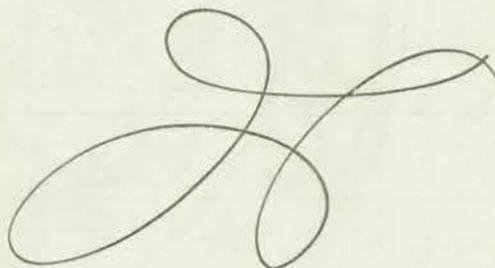
V E R.

Camacho Julián, Alumno de la Escuela Naval.

Acuerdo número 183614.

Abril 29 de 1914.

El acuerdo para que se publique en la Orden de la Flota que se concede la condecoración de plata de la "Invasión Norteamericana", al individuo arriba citado, por su valiente comportamiento en la defensa de la Escuela Naval, atacada por los invasores norteamericanos, véase en el expediente de Marina de Guerra.-Invasión Americana.-Defensa de Escuela Naval.-Reconocimientos y Condecoraciones.



LA DEFENSA NACIONAL  
1711 P

1658

0027

04004

Personal

DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA  
JUN 11 1915

DEPARTAMENTO MARINA

Al Sr. Subsecretario de Guerra y Marina

Julian Camacho Martinez, natural de Alvarado, Estado de Veracruz de diez y ocho años de edad ante Ud. respetuosamente expone:

Que desiendo, continuar mi estudio de oficial maquinista de la Armada, deseo continuar mi estudio interrumpido a bordo del citado buque, en el Arsenal Nacional.

A Ud. suplico atentamente se digna concederme una vacante en el citado buque, como alumno que fui de la Escuela Naval, previo cumplimiento por la prensa que crea conde los requisitos con lo cual recibirá Ud. especial gracia y favor.

Protesto a Ud. mis respetos

Alvarado, a 24 de Mayo de 1915

Julian Camacho M.

Handwritten notes on a yellowed piece of paper, possibly a receipt or administrative note, with some illegible cursive text.

El aludido me enterado por la prensa que crea conde los requisitos con lo cual recibirá Ud. especial gracia y favor. Escuela Naval, solicito a Ud. una vacante en el referido buque.

14417

9:5:915

Se le admite y autoriza en el buque para su estudio en espera de órdenes

CONFORME

Large handwritten flourish or signature, possibly indicating approval or a specific administrative action.

DE  
GUERRA Y MARINA

MINUTA.

DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE BUQUES  
DE GUERRA Y PERSONAL.

Núm...14417.

El

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, - Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, ha tenido a bien disponer que el ex-Alumno de la Escuela Naval Militar, JULIAN GAMACHO MARTINEZ, embarque comisionado como Alumno en práctica a bordo del buque Escuela "Yucatán", en donde hasta nueva orden continuará sus estudios interrumpidos; en el concepto de que se le abonarán, a partir de la fecha en que se incorpore, el haber de \$2.50. dos pesos cincuenta centavos la asignación de embarque de \$2.00 dos pesos y gratificación de campaña de \$1.00 un peso, diarios, con cargo al Ramo de Guerra.

Tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole mi distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver. 11 de junio de 1915.

P.A. del General Subsecretario,

El Oficial Mayor Encargado del Despacho.

Rubén Morales.

Al C. Secretario de Hacienda.

Presente.

Transcribalo a Ud. para su satisfacción y fines consiguientes como resultado de su instancia relativa fecha 24 de mayo ppd Const. y Ref. - Misma fecha.

Al Alumno en práctica Julián Camacho Martínez.

Pte.

Transcribese para su conocimiento y efectos al Comandante de la Escuela de Grumetes "Yucatán".

Comuníquese para su conocimiento y efectos al Coronel Jefe de las Armas en esta Plaza.

Anótese.

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO  
FRACCION SOLEMNE



*Praxis*

DEPARTAMENTO MARINA

Número 141.

Participa quedar enterado de que el ex-alumno de la Escuela Naval Militar Julian Camacho Martinez embarca en este buque como Alumno en Práctica.

UN DA DEPARTAMENTO MARINA  
ARCHIVO  
FRACCION SOLEDA

Tengo la honra de participar á Ud. que esta Comandancia ha quedado enterada del superior oficio de Ud. nº 14417. de fecha 11 del actual, girado por la Sección de Buques de Guerra y Personal del Departamento de Marina, en el que se sirve transcribir la nota dirigida al C. Secretario de Hacienda, manifestándole que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, ha tenido á bien disponer que el ex-alumno de la Escuela Naval Militar Julián Camacho Martínez, embarque en este buque comisionado como Alumno en Práctica, abonándosele á partir desde la fecha en que se incorpore, el haber diario, la asignación de embarque y la gratificación de campaña correspondientes.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS.

A bordo, H. Veracruz, Junio 16 de 1915.

E l Teniente Mayor Comandante.

*Manuel Flores*

*Archivo*

Al C. General Subsecretario Encargado del Despacho de Guerra y Marina.

En Tierra.

00030

M G  
Peru-



DEPARTAMENTO MARINA

Sección 1/a.

Núm. 3825.

Al Departamento de Marina.-Sección de Buques de Guerra y Personal.

Soy enterado por el oficio de Ud. número 14417 fechado el 11 del que cursa, de que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, tuvo a bien disponer que el ex-alumno de la Escuela Naval Militar Julián Camacho Martínez, embarque comisionado como alumno en práctica a bordo del buque-escuela "Yucatán", en donde continuará hasta nueva orden sus estudios interrumpidos.

Ya se hace esta publicación en la Orden general de la Plaza.

Protéstole mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

H.Veracruz, junio 16 de 1915.

El Coronel, Jefe de las Armas.

*Rechno*

DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR  
ACCION SOLEDAD

Al C. Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaría de Guerra y Marina.

B.R

Presente.



*manu*

al Sr.  
Subsecretario de Guerra y Marina

Alvarado a 2 de octubre de 1915  
VERACRUZ  
Julian Camacho

Julian Camacho, alumno en Práctica de la Escuela Naval Militar, que actualmente se encuentra en tierra por enfermedad.

Julian Camacho, alumno ante Ud. respetuosamente expone:

Que, no deseando continuar la carrera en la planta del "Bravo" y al de su magnitud, que a bordo del "Bravo", continúa en el Regimiento "Cazadores marinos", estudiando, y deseando, continuar la carrera Militar. Desea causar baja en la planta

del referido Regimiento y Alta en el Regimiento "Cazadores de la Costa", con el grado de Capitán primero, que le otorgó el Comandante del Regimiento a suyas, órdenes se encuentran, conde los

A Ud., mi general, suplico me acordamente, me conceda este favor librando sus respetivos órdenes para pasar al referido cuerpo, dándole las más expresivas gracias por este favor.

Constitución y Reformas

Alvarado a 2 de octubre de 1915

El alumno en Práctica

*Julian Camacho*

9232

Departamento de Marina

al Sr.

Subsecretario de Guerra y Marina

Paros.

P. Cruz

SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

MINUTA

00033

01007

Nº 9232

GAMACHO MARTINEZ JULIAN.

Alumno en Practica.

El alumno en práctica Julian Gamacho Martínez, solicita causar baja en el cañonero "Nicolás Bravo" y alta en el Regimiento de "Cazadores de la Costa", como Capitán 1º.

C. SUBSECRETARIO:

El Departamento opina se diga al interesado en respuesta, que necesita elevar su ocuao por los conductos debidos para que se tome en consideración y se resuelva lo procedente.

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, Octubre 12 de 1.915.

Por A. del Contraalmirante J. del Depto.

El Oficial Primero.

*Manuel Montem*

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR  
FRACCION SOLEDAD

*Conforme*

SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

MINUTA

00034

07008

*C.* *AN* *Personal* *ofe*

DE BUQUES DE  
GUERRA Y PERSONAL.  
9232.

Se ha recibido en esta Secretaría la instan-  
cia de Ud., fecha 2 del actual, en que solicita cau-  
sar baja en el cañonero "Nicolás Bravo", y alta en el  
Regimiento de "Cazadores de la Costa" como Capitán -  
Primero.

En respuesta manifiesto a Ud. que necesita elevar  
su ocursio por los conductos debidos para que se tome  
en consideración y se resuelva lo procedente.

CONSTITUCION Y REFORMA 3.

México, 18 de octubre de 1915.

El General Subsecretario de Guerra E.del Despacho.

I. L. Pesqueira.

A DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR  
ACCION SOLIDARIA

JC.-

Al C. Alumno en Práctica Julián Camacho Martínez.  
Alvarado, Ver.



COMANDANCIA GENERAL.  
SECCION DE BUQUES DE GUERRA  
Y PERSONAL.

NUMERO 380.

Acompaña instancia  
del Alumno Julián Ca-  
macho en que pide su  
baja como Alumno y su  
alta en el Ejército.

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR  
FRACCION SOLEDAD

13066

*Proceder a la baja. 23/11/15*

142  
C.

M. G. Jerson

50035

RECIBIDA

DEPARTAMENTO MARINA



DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA  
NOV 5 1915

Tengo la honra de remitir a Ud. adjunto al presente oficio, la instancia que por conducto de la Comandancia de Cañonero "Nicolás Bravo", eleva a esa Superioridad el Alumno de la Escuela Naval Militar, Julián Camacho, en la que pide su baja como Alumno y su alta en el Ejército con el grado que estime Ud. conveniente.

Tengo al honor mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y Respeto.

Constitución y Reformas.

H. Veracruz, Noviembre 4 de 1915.

El Comodoro Jefe I. de la Escuadrilla.

*J. J. J. J.*

Noviembre 19/1915.

El Departamento opina que se conceda al interesado la baja como Alumno en Práctica. En cuanto a su alta en el Ejército Constitucionalista, procede decidir que haga sus gestiones por separado.

El C. A. J. del Dpto.

*J. J. J. J.*

Al C. General Sub-Secretario de Guerra H. D. D.

re.

México.

C.  
Subsecretario de Guerra y Marina

Alumno en Práctica  
Julian Camacho

Julian Camacho, alumno en Práctica de la Escuela Naval Militar, que por enfermedad se encuentra en tierra, se le Ud. respetuosamente, expone:

Julian Camacho, alumno en Práctica de la Escuela Naval Militar, solicita pasar a y desearo continuar la carrera Militar en la planta del Comodoro por serle esta mas favorable; solicita ser "Bajo" y alta, en el Ejerc. causal Baja, en la planta del Comodoro "Nicolas Bravo" y Alta, en el Ejercito, con el grado que Ud. estime conveniente.

A Ud. mi General, suplico atentamente obedecer sus respectivos arduos, en lo que recibirá gracia y favor.

Constitución y Reformas.  
Avarado a 30 de octubre de 1915  
El Alumno en Práctica  
Julian Camacho

C. General:  
Según informes que se tienen en esta Comandancia, el solicitante es poco amoroso a la carrera de Marina, por lo que soy de opinión, salvo la mas acertada de Ud. se le conceda su baja como Alumno de la Escuela Naval.  
Tengo el honor mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.  
Constitución y Reformas.  
H. Veracruz, Noviembre 4 de 1915.  
El Comodoro Jefe I. de la Escuadrilla.

H. Veracruz



Al C.  
Subsecretario de Guerra y Marina  
México



Están muy lejos geográficamente  
nuestros Territorios, acerquemos-  
los económica y espiritualmente.

DEPENDENCIA.- DIRECCION DE CREDITO.  
Oficina de Pensiones.  
NUMERO.- 305-IV-8958.  
EXPEDIENTE.- 511.12/40895.

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

**21061**

ASUNTO: Se sanciona la pensión concedida al  
C. Teniente de Corbeta Julián Camacho  
Martínez.

*735-C*

México, D.F., a 7 de julio de 1945.

*P. Julián Camacho  
" - Julio 45*

Secretario de la Marina Nacional.  
Dirección General de la Armada.  
C i u d a d .

Su oficio # 10723 de 4 de marzo último.

Devuelvo a usted expediente en 1 tomo relacionado con  
la pensión concedida al C. Teniente de Corbeta Julián Cama-  
cho Martínez.

Como el beneficio se encuentra comprendido en los ar-  
tículos 6º, 14 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pen-  
siones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento  
en el artículo 4º, fracciones V y XV de la Ley de Secreta-  
rías y Departamentos de Estado y con apoyo en los preceptos  
legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con  
la cuota mensual de \$ 405.00 (CUATROCIENTOS CINCO PESOS), o  
sea el haber íntegro que le corresponde al interesado confor-  
me al Presupuesto de Egresos del presente año.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formula-  
do por ésa de su digno cargo.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P. O. del Director.  
El Subdirector.

*Luis Ruíz Rueda*  
Lic. Luis Ruíz Rueda.

C.c.p. el C. Secretario de la Marina Nacional, Departamento  
de Personal, para los efectos de la baja res-  
pectiva.-Ciudad.

*ACW/mem.*  
5863

*Para Pensiones*  
**DEPTO. DE PERSONAL**  
**11 JUL 1945**

ANEXO  
1 Expediente.



RECIBO PARA SU  
\* JUL 9 1945 \*  
DESPACHO  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SU-  
PERIOR DERECHO.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE Forma C. G. A.

LA ARMADA DE MEXICO.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

Retiros y Pensiones.

Primera.

21218.

VI/111/

- Se comunica sanción a la pensión  
que se le concedió.

México, D.F., a 12 de julio de 1945.

Al C. Teniente de Corbeta  
JULIAN CAMACHO MARTINEZ,  
Alameda No. 402 Norte,  
Tampico, Tamps.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en atento oficio número 305-IV-8958, expediente 511.12/40895 - de fecha 7 del actual, girado por la Dirección de Crédito, Oficina de Pensiones, dice a esta Secretaría lo siguiente:

""Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6/o, 14 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 4/o, fracciones V y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota mensual de \$ 405.00 (CUATROCIENTOS CINCO PESOS), o sea el haber íntegro que le corresponde al interesado conforme al Presupuesto de Egresos del presente año.""

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y satisfacción.

ATENTAMENTE  
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O. del Contraalmirante, Director Gral.  
El Cap. de Frag. (SMe), Subdirector.  
JORGE HANG ISLAS





SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE  
Forma C. G. S. A.  
LA ARMADA DE MEXICO.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL.  
Retiros y Pensiones.

Primera.  
21218.

VI/111/

- Se comunica sanción a la pensión  
que se le concedió.

México, D.F., a 12 de julio de 1945.

Al C. Teniente de Corbeta  
JULIAN CAMACHO MARTINEZ,  
Alameda No. 402 Norte,  
Tampico, Tamps.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en atento oficio número 305-IV-8958, expediente 511.12/40895 - de fecha 7 del actual, girado por la Dirección de Crédito, Oficina de Pensiones, dice a esta Secretaría lo siguiente:

""Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6/o, 14 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 4/o, fracciones V y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y con apoyo en los preceptos legales in vocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota mensual de \$ 405.00 (CUATROCIENTOS CINCO PESOS), o sea el haber íntegro que le corresponde al interesado conforme al Presupuesto de Egresos del presente año""

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y satisfacción.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O. del Contraalmirante, Director Gral.  
El Cap. de Frag. (SMe), Subdirector.  
JORGE LUIS ISLAS





SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE NUESTROS TERRITORIOS. ACERQUEMOSLOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

21218

Forma G. H. 3-A  
12-658

DEPENDENCIA:- DIRECCION DE CREDITO.  
Oficina de Pensiones.  
NUMERO:- 305-IV-8958.  
511.12/40895.  
EXPEDIENTE:-

ASUNTO: Se sanciona la pensión concedida al C. Teniente de Corbeta Julián Camacho Martínez.

México, D.F., a 7 de julio de 1945.

11 JUL 1945  
RETIROS Y PENSIONES  
ACUERDO

C. Secretario de la Marina Nacional.  
Dirección General de la Armada.  
C i u d a d .

9

Su oficio # 10723 de 4 de marzo último.

ANEXO  
1 Expediente.

Devuelvo a usted expediente en 1. tomo relacionado con la pensión concedida al C. Teniente de Corbeta Julián Camacho Martínez.

Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6º, 14 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 4º, fracciones V y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota mensual de \$ 405.00 (CUATROCIENTOS CINCO PESOS), o sea el haber íntegro que le corresponde al interesado conforme al Presupuesto de Egresos del presente año.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por ésa de su digno cargo.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P. O. del Director.  
El Subdirector.

*Luis Ruiz Rueda*  
Lic. Luis Ruiz Rueda.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
RECIBO PARA SU  
\* JUL 8 1945 \*  
DESPACHO  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

C.c.p. el C. Secretario de la Marina Nacional, Departamento de Personal, para los efectos de la baja respectiva.-Ciudad.

ACW/mem.  
5863



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

MEMORANDUM

México, D.F., a 28 de marzo de 1945.-

Al C. Capitán de Fragata A.N.  
Jefe del Archivo Local de la Armada.  
P r e s e n t e.

Sírvase ordenar se remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito Oficina de Pensiones, adjunto al oficio número 10723, el expediente del C. Alumno en Práctica (Teniente de Corbeta) JULIAN CAMACHO MARTINEZ, compuesto de 51 fojas útiles,

Atentamente.

El Contraalmirante Director Gral  
MARIO RODRIGUEZ MAIPICA

ACUERDO:

Cumplase como se ordena en el presente Memorandum. México, D.F., marzo 28 de 1945. El Cap. de Frag. Jefe Archivo. JOSE LEGUIZAMO A.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

**A C U E R D O.**

**Al C. Contraalmirante,  
DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA.  
P r e s e n t e.**

EN VISTA DE QUE POR UNA OMISION DE TRAMITE DE LA ENTONCES SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA, NO FUE FIRMADO POR EL TITULAR DE LA MISMA, EL NOMBRAMIENTO DEL C. JULIAN CAMACHO MARTINEZ, QUE LO ACREDITA COMO ALUMNO EN PRACTICA A BORDO DE LOS BUQUES DE LA ARMADA DE MEXICO Y DEL QUE ESTUVO EN POSESION LEGAL, COMO SE COMPRUEBA CON LOS DOCUMENTOS DE FOJAS 28, 29, 30 y 32 DE SU EXPEDIENTE; NOMBRAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6 FRACCION VIII, DE LA ORDENANZA GENERAL DEL EJERCITO Y 24 - FRACCION VII DE LA ORDENANZA GENERAL DE LA ARMADA, EQUIVALE AL GRADO DE TENIENTE DE CORBETA. ESTA SECRETARIA CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIORMENTE DICHO, EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO QUE SUSTITUYE AL DESPACHO QUE NO SE LE EXPIDIO EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD, QUEDANDO ASI CONVALIDADA DICHA OMISION.-----

ATENTAMENTE.

México, D.F. a 1/o. de Marzo de 1945.  
P.O. DEL C. GENERAL DE DIV., SECRETARIO  
El Vicealmirante, Sub Secretario  
OTHON P. BLANCO CACERES

*O. P. Blanco*

DIRECCION GENERAL  
DE LA ARMADA  
ESTADO MAYOR NAVAL  
SEC. ORGANIZACION  
MESA PRIMERA  
OF. Núm. **23442**  
EXP: VI/1117

ASUNTO: Se le concede condecoración de OPERACIONES NAVALES DE GUERRA 1942-45 de segunda clase.

México, D.F., 11 de agosto de 1950

Al C.

Capitán de Altura  
**JULIAN CANACHO MARTINEZ**  
C/Go. Depto. General de Marina de Guerra.  
Bosque Guerra 4º surto piso.

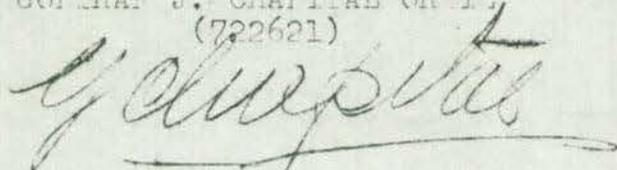
73506

Ciudad. ACUERDO DEL C. GENERAL/IRANTE DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA, se hace del conocimiento de usted, para su satisfacción:

1.- Que previo el estudio del caso y tomando en consideración los servicios auxiliares prestados por usted a bordo de unidades de la Marina Mercante Nacional, durante la última guerra mundial, se le concede la condecoración de "Operaciones Navales de Guerra 1942-1945", segunda clase, por encontrarse comprendido dentro de las prevenciones del Decreto Presidencial respectivo.

2.- En su oportunidad se comunicará la fecha y lugar en que se le impondrá la medalla correspondiente, autorizándole, entre tanto, el uso del gafete respectivo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
El Comodoro D.E.N., Jefe del Edo. Mayor Naval  
GONZALEZ J. CHAPITAL ORTIZ  
(722621)



c.c.p. el C. Director General de Marina Mercante, devolviéndole los antecedentes del interesado, para que se sirva ordenar sean agregados a su expediente.- PRESENTE.

GJCHO/FBL/rv'a.

DIRECCION GENERAL  
DE LA ARMADA  
ESTADO MAYOR NAVAL  
ORGANIZACION  
PRIMERA

~~XXXXXX~~ 1127  
VI/

MEMORANDUM

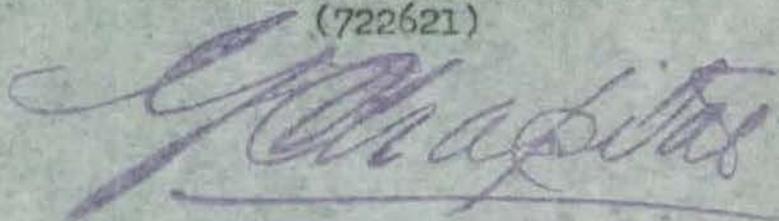
México, D.F., agosto 11 de 1950

Al C. Ing.  
SUBSECRETARIO DE MARINA  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA  
E d i f i c i o

En virtud de que el C. Capitán de Altura JULIAN CAMACHO MARTINEZ, según antecedentes adjuntos, estuvo prestando sus servicios a bordo del buque-tanque "18 DE MARZO", durante la Segunda Guerra Mundial, el Estado Mayor Naval opina que es de concedérsele la condecoración de "Operaciones Navales de Guerra 1942-1945", Segunda Clase, la cual le corresponde de conformidad con lo previsto por el Decreto Presidencial que creó dicha recompensa.

RESPECTUOSAMENTE

El Comodoro D.E.M., Jefe del Edo. Mayor Naval  
GONTRAN J. CHAPITAL ORTIZ  
(722621)



DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

SECCION: ARMADA DE

MESA: \_\_\_\_\_

HAGASE DEL CONOCIMIENTO

DE LOS SIGUIENTES:

*Personal*

SOLEDAD



FORMA CG-7

MEXICO



SECRETARIA DE MARINA

RADIOGRAMA

T. G. N.—5510-60

4xbrm.-22 Salinacruz Oax 30 may 961 fnyw 1210...36-off.d.11.40hs.-  
MARINA CUATRO. PERSAL 45055

NAVSALC.-Dos seis siete.-1440.-C.Tte.Corb.CG. Retirado JULIAN CAMACHO MARTINEZ, actualmente desempeñando puesto Capitán de Puerto de Puertos Libres esta localidad, solicita certificado supervivencia objeto poder cobrar pensión correspondiente.-101030.-CAP.NAV.C.G.

BARAJAS ESQUIVEL

ACLARADO.

MAY 31 1961

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

ARMADA DE



MEXICO

SECRETARIA DE MARINA

RADIOGRAMA

T. G. N.—5510-80

4xbrm.-22 Salinacruz Oax 30 may 961 fnyw 1210...36-off.d.11.40hs.-  
 MARTIN CUATRO. PERSAL

MATSALE.-Dos seis siete.-1449.-C.Tte.Corb.CG. Retirado JULIAN CAMACHO MARTINEZ, actualmente desempeñando puesto Capitán de Puerto de Puertos Libres esta localidad, solicita certificado supervivencia objeto poder cobrar pensión correspondiente.-101030.-C.P.M.V.C.G.

BARAJAS ESQUIVEL

ACLARADO.

*Prueba de autenticación  
 en Secto Naval Mil esta  
 facultad de expedir document*

45055

ARMADA DE



61 PM  
MEXICO

SECRETARIA DE MARINA  
RADIOGRAMA

México, D.F., 3 junio 1961.

SECTOR NAVAL MIL. 007  
Salina Cruz Oax.

46359

ARMADA. PERSAL. DETALL GRAL. - \_\_\_\_\_ . - SU RAD. DOS SEIS SIETE 1448 DE 30 MAYO PPD. - PARA EXPEDIRSELE CERTIFICADO SUPERVIVENCIA C.TTE. CORB. C.G. (Retirado) JULIAN CAMACHO MARTINEZ, DEBERA ESTAR PRESENTE, POR LO QUE ESE SECTOR DEBERA EXPEDIRSELO POR OFICINA DETALL, CON VO. BO. ESA COMANDANCIA, EL CUAL DEBERA LLEVAR RETRATO INTERESADO CANCELADO CON SU HUELLA Y SELLO MISMA OFICINA, FIRMANDO SOLICITANTE. - 093003. - *Vicesalmirante C.G.*

ARR/ESS/PCN/apa"

BRAVO CARRERA.



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

|                   |                                  |
|-------------------|----------------------------------|
| DEPENDENCIA       | DIRECCION DE ARCHIVO<br>MILITAR. |
| SECCION           | ARCHIVO GENERAL (SOLEDAD).       |
| MESA              | 2/a.                             |
| NUMERO DEL OFICIO | 44.                              |
| EXPEDIENTE        | XI/111/                          |

ASUNTO: Se devuelve el recibo que amparaba el expediente que se cita.

MEXICO, D.F., a 27 de febrero de 1945.

AL C. CAPITAN DE FRAGATA.  
J. del Arch. Genl. de la A.  
P R E S E N T E.

ANTECEDENTES: Of. S/N. Sección Archivo Mesa Jefe de fecha 27 del actual.

UN ANEXO.-

En relación con su atento oficio citado en antecedentes, adjunto al presente devuelvo a usted, el recibo que amparaba el expediente del C. Ex-Alumno de la Escuela Naval Militar, -- JULIAN GAMACHO MARTINEZ, que compuesto de 47 fojas útiles, fue proporcionado a ese de su cargo, en virtud de que el interesado pasó a Pensionados de Marina.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
El Corl. de Cap. J. del Arch. Genl.

ERNESTO M. RAMIREZ DELGADO.

c.c.P. el C. Cap. 2/o. de Inf. Enc. del Grupo de Marina a fin de que se sirva hacer el descargo y anotación del expediente del interesado, por el motivo indicado. -- P R E S E N T E.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS  
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-  
GULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

## MEMORANDUM

México, D.F., a 28 de marzo de 1945.-

Forma G. S. 4

Al C. Capitán de Fragata A.N.  
Jefe del Archivo Local de la Armada.  
P r e s e n t e.

Sírvase ordenar se remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito Oficina de Pensiones, adjunto al oficio número 10723, el expediente del C. Alumno en Práctica (Teniente de Corbeta) JULIAN CAMACHO MARTINEZ, compuesto de 51 fojas útiles,

Atentamente.

El Contraalmirante Director Gral  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA

### ACUERDO:

Cumplase como se ordena  
en el presente Memorandum.  
México, D.F., marzo 28 de 1945.  
El Cap. de Frag. Jefe Archivo.  
JOSE LEGUIZAMO A.

*J. Leguizamo*



SECRETARIA  
DE  
MARINA

COMANDANCIA GENERAL DE  
LA ARMADA DE MEXICO  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
DETALL GENERAL  
TRAMITE  
CF.: 30977  
EXP.: VII/III-7

ASUNTO:-Informa que en el expediente respectivo no hay datos sobre el examen profesional.

México, D.F., a 9 de Julio de 1955.

Colegio de Marineros  
Iturbide 36-204  
C i u d a d.

Antecedentes:-Su Atto. Cf. 2946. C-24 del 22 de Diciembre de 1954.

En relación a su atente oficio citado en antecedentes esta Comandancia General de la Armada manifiesta a ustedes -- que en el expediente formado al C. Julian Camacho Martinez, -- no existe dato alguno relativo al examen profesional que haya sustentado el interesado, así como de que esta Institución le haya expedido título alguno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
El Contraalmirante C.G.DIREC.SERVS.  
OSCAR FRISTCHE ANDA  
(237302)

735-6

2946

3 977

C-24

COLEGIO DE MARINOS.  
Iturbide # 38 Desp. 204.

México, D.F., a 22 de dic gubern de 1954

AL C. SECRETARIO  
DIREC. GRAL. DE LA ARMADA.  
SEIA. DE MARINA.  
P R E S E N T E .

v/11/17

Hemos de agradecer a usted se sirva girar --  
sus respetables ordenes a quien corresponda a fin de que nos sea facilita-  
da una copia certificada de acta de examen profesional.  
perteneciente al C. JULIAN GAMACHO MARTINEZ.

\_\_\_\_\_, en virtud de que dicho documento es nece-  
sario para el registro del mencionado titulo en la Dirección General de --  
Profesiones.

Sin otro particular quedamos de usted como --  
siempre sus atentos y seguros servidores.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

*Juan de Dios Bonilla C.*  
Cap. Juan de Dios Bonilla C.

*Carlos López Araiza.*  
Ing. Carlos López Araiza.



C.c.p.-

735-L

735-L

R E C I B I d e la Dirección General de la Armada, por conducto de la Sección de Estudios (Mesa de Patentes) la Tarjeta de Identificación número 55 que me acredita como esposa del C. Teniente de Corbeta Est. Julián Camacho Martínez.

México D.F., a 25 de septiembre de 1948.

DOLORES MA. GÓMEZ DE CAMACHO.

*Dolores M<sup>a</sup> Gómez de Camacho*

ARMADA

SECRETARÍA



General Secretario de Guerra y Marina  
6900

*Peru*

ORDENADA DEPARTAMENTO DE MARINA



*Agosto de 1918*  
*Camacho*  
*de*



Julian Camacho Martinez, ex alumno  
de la Escuela Naval Militar, respetuosa-  
mente comparece y expone:

Que deseando sustentar examen para  
Piloto, solicita de esa superioridad  
para Piloto se sirva librar las ordenes respectivas  
a fin de que se nombre el jurado res-  
pectivo que deba examinarlo. Por lo  
solicitado.

102183

LA DEFENSA NACIONAL  
AFRONTIVO MILITAR  
Su trabajo

Ald. suplica C. Secretario se sirva concederle  
lo que solicita en lo que recibirá gracia  
y justicia.

Protesto a Ald lo necesario.  
Instituciones y Reformas.

A bordo del Vapor "San Antonio" Veracruz 4 de Agosto  
de 1918.

J. Camacho M.

*H. C.*

Secretario de Guerra y Marina  
México. D. F.

DEPARTAMENTO DE MARINA  
SECCION TECNICA  
Núm. 102183

Agosto 4 de 1918.-

El C. Julián Canacho Martínez solicita el examen respectivo para Pilotín de la Marina Mercante Nacional.

Agosto 9 de 1918.-

-----OPINION-----

C. General Oficial Mayer:

Los antecedentes que obran en el expediente del solicitante, existente en el Archivo de este Departamento son los siguientes:

Fué ordenada su alta como alumno de la Escuela Naval para la carrera de maquinista, en 24 de noviembre de 1913, habiéndose acordado concederle la condecoración de plata de la "Segunda Invasión Norteamericana", en 29 de abril de 1914.

Como el tiempo que permaneció como alumno de la extinta escuela citada, no fué el suficiente para presentar el examen correspondiente ni al primer curso, no hay en su expediente ningún antecedente a ese respecto; pero como con el transcurso de los años que han pasado desde entonces a la fecha, puede el interesado haber adquirido los conocimientos que se requieren para obtener el título a que aspira, aunque sea de diferente ramo profesional, no parece equitativo el negar el acto solicitado, siempre que sea a título de suficiencia y con estricta sujeción al plan de estudios aprobado, por lo cual este Departamento se permite atentamente proponer a usted se conceda el examen solicitado, en la forma indicada, girándose en tal sentido las órdenes al Comandante General de Marina del Golfo, si a bien lo tiene acordar esa Superioridad.

Respetuosamente.

El Contraalmirante Jefe del Departamento..

*Rodriguez Malpica*

Que se conceda a título de suficiencia el examen solicitado

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR  
SECCION SOLEDAD

DEPARTAMENTO DE MARINA  
SECCION TECNICA  
Núm. 102183.

Al presentarse en esa Comandancia de su cargo el C. Julián Camacho Martínez ex-alumno de la extinguida Escuela Naval Militar, sírvase usted nombrar el jurado que lo examine para Pilotín de la Marina Mercante Nacional, con sujeción al plan de estudios aprobado para las Escuelas Náuticas, en el concepto de que el citado individuo no sustentó en aquel plantel examen de ninguna de las materias reglamentarias; dando cuenta con el resultado a esta Secretaría en acta por duplicado.

Reitero a usted mi consideración.

Constitución y Reformas.

México, agosto 9 de 1918.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.

Al Comandante General de Marina del Golfo.

Veracruz.

Ver.

J.H./C.G.

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR  
FRACCION SOLEDAD

00041 00015

DEPARTAMENTO DE MARINA  
SECCION TECNICA  
Núm. 102183.

Se recibió en esta Secretaría el ocurso de usted fechado el 4 del presente, en el que se sirve solicitar se le conceda examen de las materias que se requieren para obtener el título de Pilotín de la Marina Mercante Nacional.

En respuesta lo manifiesto por acuerdo del C. General Oficial Mayor Encargado del Despacho del Ramo, que ya se libran las Órdenes conducentes al C. Comandante General de Marina del Golfo, para que a su presentación sea nombrado el Jurado que proceda a verificar el acto solicitado.

Reitero a usted mi consideración.

Constitución y Reformas.

México, agosto 9 de 1918.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.

DEFENSA NACIONAL  
RECIPIVO MILITAR  
SECCION SOLEDAD

AL C. Julían Camacho Martínez, a bordo del vapor nacional "SAN ANTONIO". - Compañía de Vapores "El Aguila".

Veracruz.  
Ver.

J.M./C.Q.



DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA  
17

RECEIVED



918  
UG  
151

COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Número 2523.

DEPARTAMENTO MARINA

T E N G O la honra de acusar a usted recibo

de su superior oficio número 102183, girado el 9 del actual  
Participa que al presentarse el C. Julian Camacho Martinez, será por la Sección Técnica del Departamento de Marina, en el -  
examinado para Pilotín. que se sirve ordenar sea examinado al presentarse en esta

Comandancia General, el C. JULIAN CAMACHO MARTINEZ, para  
Pilotín de la Marina Mercante Nacional con sujeción al -  
plan de estudios aprobado para las Escuelas Náuticas.

107028

En contestación me es honroso manifestar a -  
usted que tan pronto como se presente en esta Comandancia  
el interesado se dará cumplimiento a lo dispuesto por esa  
Secretaría a su digno cargo.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud.  
Presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 12 de agosto de 1915.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

*J. H. H. H.*

Al C. General,  
Secretario de Guerra y Marina.

México, D.F.

RG.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA  
SECCION MILITAR  
107028  
Secretaría de Guerra y Marina  
Aprobado y efectuado.  
Enterado y efectuado.

*Archivos*



3/o.

10013 04017

SECRETARIA DE ESTADO  
Y DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA

MEXICO, D. F.

OFICIALIA MAYOR

SECCION DE PARTES

MESA SEGUNDA

Grupos 2/o.

Núm. 107023.

Se recibió el Oficio ..... núm. 2523

de F. Montalvo, Com. G'ral. de Marina en Veracruz,  
fechado el 12 del actual,  
registrado bajo el núm. 107023 y turnado al Departamento de  
M A R I N A.-

México, 16 de agosto de 1918.

El Oficial de Partes.

LA DEPT. ANEXOS  
ARC

FRACCION BOLET

00044  
C. Sub. Secretario de Guerra y Marina.



Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'B' and 'C'.



Julian Camacho Martin, es alumno de la Escuela Naval Militar; ante Ud. respetuosamente comparece y Julian Camacho espone.

Que: Habiendo cursado en el respectivo plantel el primer año de estudios, Naval Militar, y necesitando comprobar esas materias para solicitar certificados para continuar sus exámenes de Pilotin, de las materias a Ud. publica se sirva ordenar le sean cursadas en dicho plantel. Habiendo acreditado haber sido aprobado en ellas. Por lo expuesto.

102 Ud. C. Secretario; suplica si a bien lo tiene, se sirva librar sus respectables ordenes a fin de que se le conceda lo que solicita en lo que recibirá gracia y justicia.

Pro  
Su tramite

Protesto a Ud. lo necesario Constitucion y Reformas.

A bordo del vapor "San Antonio" Veracruz 4 de Agosto de 1918.

J. Camacho M.

Al C. Secretario de Guerra y Marina Mexico - D. F.

Sección de Personal

Núm. 102184.

CAMACHO MARTINEZ JULIAN. - Ex-Alumno.

-----o-----

Agosto 4 de 1918. - El C. JULIAN CAMACHO MARTINEZ, ex-Alumno de la Escuela Naval Militar, solicita certificado de los estudios que hizo durante el tiempo que hizo en dicho Establecimiento.

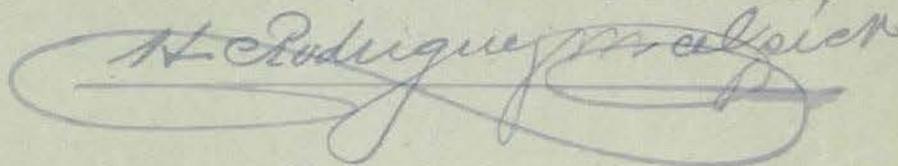
C. GENERAL OFICIAL MAYOR:

-----  
 El solicitante estuvo en efecto en la Escuela Naval Militar de Veracruz con el carácter de Alumno, durante los años de 1913 y 1914 hasta que fué clausurado el plantel, y manifiesta que desea una constancia certificada de sus estudios, para comprobar en sus exámenes de pilotín, las materias que cursó en la Escuela mencionada.

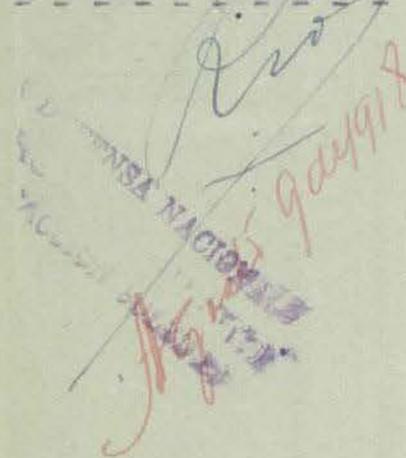
Como no hay inconveniente en acceder a lo que pide CAMACHO MARTINEZ, el suscrito es de opinión que se le expida la certificación, salvo siempre, el muy acertado parecer de Ud.

México, 8 de agosto de 1918.

El Contraalmirante, Jefe del Departamento.



QUE SE LE EXPIDA EL  
 CERTIFICADO QUE SOLICITA.


 MINISTERIO NACIONAL DE MARINA  
 9 de agosto de 1918

Al contestar este Oficio, cite usted el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.



DEPARTAMENTO DE MARINA

M I N U T A .

SECCION TECNICA

Sección de Personal.

Núm. 102184.

A N E X O .

En respuesta a la instancia de Ud. fechada el 4 del actual, en la que solicita certificado de las materias que cursó en la Escuela Naval Militar cuando fué Alumno de dicho plantel, adjunto remito a Ud. una relación de las calificaciones que obtuvo en los meses de mayo y junio de 1914, en las materias que se expresan, por no haber constancias en este Departamento, de los exámenes generales efectuados en dicho plantel en el mencionado año de 1914.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 20 de agosto de 1918.

Por acuerdo del General de Brigada, Oficial Mayor Encargado del Despacho,

El Contraalmirante, Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.

DE LA DEFENSA MARITIMA  
ARCHIVO MILITAR  
FRACCION SOLIDA

Al C. JULIAN CAMACHO MARTINEZ.

A bordo del vapor "San Antonio".

V e r a c r u z , Ver.

A.R.S.

Al contestar este Oficio, cite usted el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.



MINUTA.

DEPARTAMENTO DE MARINA

SECCION TECNICA

Sección de Personal.

Núm. 102164.

RELACION de las calificaciones obtenidas en los meses de mayo y junio de 1914, en las materias que se expresan, por el joven JULIAN CAMACHO MARTINEZ, Alumno que fué de la Escuela Naval Militar.

| Fecha.    | MATERIAS.              | Conducta. | Aprovechamiento |
|-----------|------------------------|-----------|-----------------|
| Mayo 31.  | Aritmética y Algebra   | Buena     | Bueno 7.        |
| " "       | Ordenanza del Ejército | "         | " 9.            |
| " "       | Táctica de Infantería  | "         | Sufite. 4.      |
| " "       | Lengua Nacional        | "         | Sin calif.      |
| " "       | Geografías             | "         | Sufite. 6.      |
| " "       | Gimnasia               | "         | Sufite. 5.      |
| " "       | Natación               | "         | Bueno 7.        |
| Junio 30. | Aritmética y Algebra   | "         | Sufite. 6.      |
| " "       | Ordenanza del Ejército | "         | Bueno 8.        |
| " "       | Táctica de Infantería  | "         | Sufite. 4.      |
| " "       | Geografías             | "         | Bueno 7.        |
| " "       | Lengua Nacional        | "         | Bueno 8.        |
| " "       | Gimnasia               | "         | Sufite. 4.      |
| " "       | Natación               | "         | Bueno 7.        |

DEFENSA NACIONAL  
MILITARIA

C e r t i f i c o : que los anteriores datos concuerdan con las constancias que obran en el expediente respectivo.

México, 20 de agosto de 1918.

El General de Brigada, Oficial Mayor, E. del D.

Juan J. Ríos.



JULIAN CAMACHO MARTINEZ  
Credencia N.º 402.-Norte.  
Tampico, Tamps.

07120

00048

ASUNTO:- Solicita se le conceda la pensión que le corresponde como Defensor de Veracruz, Ver., en abril de 1914

*Para Pensiones)  
(con antecedentes)  
firmados por el D. G. A.*

México, D.F. a 27 de Febrero de 1945.

Al C. Secretario de Marina.  
Dirección General de la Armada.  
P r e s e n t e.

*112/872*

RETROS Y PENSIONES  
ACORDADO  
27 FEB 1945

Atentamente suplico a usted se sirva girar sus respetables órdenes a quien correspondan, a fin de que se me conceda la pensión a que tengo derecho como Defensor de la Patria, por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana en el Puerto de Veracruz, Ver., el 21 de -- abril de 1914; el beneficio de que se trata lo reclamo, -- con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción I de la vigente Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, en la inteligencia de que mi ultimo -- empleo en la Armada fué de "alumno en Práctica.

Respetuosamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
JULIAN CAMACHO MARTINEZ.

*Julian Camacho Martinez*



00049



SECRETARIA  
DE  
MARINA

*Tulle*

## A C U E R D O.

Al C. Contraalmirante,  
DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA.  
P r e s e n t e.

EN VISTA DE QUE POR UNA OMISION DE TRAMITE DE LA ENTONCES SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA, NO FUE FIRMADO POR EL TITULAR DE LA MISMA, EL NOMBRAMIENTO DEL C. JULIAN CAMACHO MARTINEZ, QUE LO ACREDITA COMO ALUMNO EN PRACTICA A BORDO DE LOS BUQUES DE LA ARMADA DE MEXICO Y DEL QUE ESTUVO EN POSESION LEGAL, COMO SE COMPRUEBA CON LOS DOCUMENTOS DE FOJAS 28, 29, 30 y 32 DE SU EXPEDIENTE; NOMBRAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6 FRACCION VIII, DE LA ORDENANZA GENERAL DEL EJERCITO Y 24 - FRACCION VII DE LA ORDENANZA GENERAL DE LA ARMADA, EQUIVALE AL GRADO DE TENIENTE DE CORBETA. ESTA SECRETARIA CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIORMENTE DICHO, EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO QUE SUBSTITUYE AL DESPACHO QUE NO SE LE EXPIDIO EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD, QUEDANDO ASI CONVALIDADA DICHA OMISION.-----

ATENTAMENTE.

México, D.F. a 1/o. de Marzo de 1945.  
P.O. DEL C. GENERAL DE DIV., SECRETARIO  
El Vicealmirante, Sub Secretario  
OTHON P. BLANCO CACERES

*OP Blanco*